

**Septuagésimo séptimo período de sesiones**

Tema 99 v) del programa

**Desarme general y completo: educación para el desarme y la no proliferación****Resolución aprobada por la Asamblea General  
el 7 de diciembre de 2022***[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/77/385, párr. 110)]***77/51. Día Internacional para Concienciar sobre el Desarme y la No Proliferación***La Asamblea General,**Recordando* que la promoción de la paz y la seguridad es uno de los propósitos y principios fundamentales de las Naciones Unidas consagrados en la Carta,*Reafirmando* la función que cumplen las Naciones Unidas en la esfera del desarme y la no proliferación y el compromiso de los Estados Miembros de adoptar medidas concretas para reforzar esa función,*Recordando* el estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación<sup>1</sup>, preparado por el Secretario General con la ayuda de expertos gubernamentales,*Convencida* de que nunca ha sido tan necesaria como ahora la educación para el desarme y la no proliferación, especialmente en lo que respecta a las armas de destrucción masiva,*Reconociendo* la importancia de la función que cumple la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, en la promoción de la educación para el desarme y la no proliferación,*Poniendo de relieve* en este contexto la función esencial que cumplen los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil, el mundo académico y los medios de comunicación,*Reconociendo* la importancia conexas de la educación como instrumento para la paz, la seguridad, el desarme y la no proliferación,

<sup>1</sup> [A/57/124](#).



1. *Decide* proclamar el 5 de marzo Día Internacional para Concienciar sobre el Desarme y la No Proliferación;
2. *Invita* a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil, el mundo académico, los medios de comunicación y los particulares a celebrar de manera adecuada el Día Internacional, entre otras cosas por medio de todo tipo de actividades educativas y de concienciación;
3. *Invita* a la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría a que, en colaboración con todas las organizaciones pertinentes, facilite la celebración del Día Internacional teniendo presentes las disposiciones que figuran en el anexo de la resolución [1980/67](#) del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980;
4. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes, como la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico, para que el Día Internacional se celebre debidamente.

*46ª sesión plenaria  
7 de diciembre de 2022*

---